

Un pabellón que estaba en construcción, fui derribado al suelo en su totalidad, habiendo quedado reducido a escombros.

Toda la edificación se vino abajo, incluyendo las columnas de hierro que lo sostienen, siendo lamentable el accidente porque retrasaría mucho las obras que iban a ejecutarse.

En consecuencia hubo necesidad de doblar las amarras de las embarcaciones que a primera hora de la mañana chocaron unas con otras, habiendo sufrido averías algunas de ellas, en su mayoría lanchas de vapor.

Por la tarde, aun a pesar de haberlas seguramente todo lo posible, no podían sostenerse en el muelle de Calmingancho y cesaron sus operaciones.

La Zarriola, la Concha y otros sijos donde zozotó con furia el mar, fueron muy visitados por numeroso público.

Como el estado de la bahía de la Concha no permitía el libre acceso de ninguna embarcación de gran porte, ayer no nació el vapor *Juno Cunningham*, procedente de Fáns, para continuar las faenas de descarga del material que traía para San Sebastián.

En el monte Urgull era materialmente imposible permanecer ni un momento, sin peligro de volar.

Tal era allí la fuerza del viento.

IMPRESA Y LIBRERIA de Federico Ferreiroés
AVENIDA, 3
Se han recibido **Cantos Baturros**, de Oscar R. Soto; **Sonetos**, de Sonetos, por (Fernández-Ruiz). — El Estudiant de Salamanca, por J. Espinosa.

Noticias

Colegios electorales

En la sesión que celebró ayer el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó designar a los concejales que han de presidir las masas de los colegios electorales, el día 8 del corriente mes, con ocasión de las elecciones de diputados provinciales.

1.^a Casa Consistorial, señor alcalde.
2.^a Piso bajo de la casa número 33 de la calle del 21 de Agosto, señor Acha.

3.^a Sala de actos del Juzgado de paz, procedente, señor Inclán.

4.^a Sala de teatro del Teatro Principal, señor Bidaguren.

5.^a Piso de primera de la casa número 2 de la Plazaeta de Lasala, señor Bizarreno.

6.^a Salón amarillo de Bellas Artes, señor Lafitte.

7.^a Salón de ensayos de la banda municipal, señor Resines.

8.^a Salón del antiguo instituto, señor Navarro.

9.^a Escuela elemental de niños de la calle de Peñafiel, señor Machimbraire.

10.^a Escuela de párvulos de la calle del Garibay, señor Albizu.

11.^a Salón de niños de San José, señor Lecanda.

12.^a Escuela elemental de niños del barrio de Amara, señor Gorburu.

13.^a Depósito provincial, salón de la Cámara de Comercio, señor Gamundi.

14.^a Escuela del barrio de Gres, señor Comín.

15.^a Escuela del barrio de Atocha, señora Irazábal.

16.^a Escuela de niños del barrio del Antiguo, señor Artilaga.

17.^a Escuela de niños del barrio del Antiguo, señor Mendiluce.

18.^a Escuela mixta del barrio de Igarra, señor Dufour.

Recibo

En la concurrencia de Mariano de esta ciudad, se ha hecho el nombramiento de piloto provisional, erigiéndose a favor del alumnus de Náutica don Juan Nestor Urrutia perteneciente a la matrícula de San Sebastián.

Sorprendido durmiendo

La madrugada de hoy fué sorprendido durmiendo en un portal de la Avenida, un trabajador de la industria astur según manifiesto, que había llegado a esta ciudad en busca de colocación, por haber sido despedido del taller donde trabajaba anteriormente.

No fué encontrado ningún documento que acreditase su persona, habiendo quedado detenido en la Inspección de vigilancia, hasta que el gobernador civil dispuso que la que quería.

Caza prohibida

A la inspección municipal fueron denunciados ayer tarde, dos jóvenes que habían sido sorprendidos cazando gavilanas con anzuelo, en los arenales de Gros, por haber contravenido las órdenes que contra dicha caza habían sido dadas.

Para su aprobación

Por la noche de ayer se ha remitió a la autoridad competente de Guipúzcoa, para su aprobación en la sesión que ésta celebrará mañana jueves, el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento, relativo a las obras de saneamiento que trata de llevar y carbo en varias calles de la población.

Preparándose

Nuestros pescadores aprovechan estos días de temporal, para proveerse de toda clase de elementos destinados a la cobertura de la nave, que es cosa de considerable duración en estos tiempos.

En el barrio de la Jarana suele formar sus talleres al aire libre, donde preparan los aparejos que han de servirles para dicha pesca, siendo muy curioso ver la obra que realizan con tanto entusiasmo.

La cobrada de este año se espera que la alcance a los 400 mil pesos, cantidad a la que no se ha ascendido nadie a pesar sardina, por haber sido muy superior la costera actual del besugo.

Ojalá que se confirmen sus predicciones.

ayer un choque entre un carro que se hallaba estacionado en la carretera, y un carro que iba arrastrado por una parva y bueyes y dirigido por Jenaro Gárate.

El conductor del primero llamado Agapito García, se encontraba en aquellos momentos ultimando un asunto en una casa próxima, habiendo acordado a retirar su vehículo cuando el carro se había vendido ya a su cima.

De resultas del choque sufrido el García, una contusión en una pierna y el coche ligero desperfectos.

Original

Por ser excesivo el original que se nos ha acumulado para este número, retrasamos hasta el próximo, abundantes trabajos que hoy no pueden tener cabida.

Agreros detenidos

Por la mañana el juez de paz de Reinosa, ha sido detenido un sujetos llamado Francisco Alvarez, como autor de las lesiones causadas a Manuel Roigosa y el cual, después de cometido el hecho, se dirigió a San Sebastián, contra Antonio Barberu Larzábal.

El hecho de autos tuvo lugar en esta ciudad el día 31 de Marzo del año próximo pasado, en la persona de una niña de seis años.

Datos del delito

Constituido el tribunal de Derecho por los señores Barcelos, presidente, y los magistrados señores Santander y Dívar, actuando de secretario el propietario señor Félix, se procedió al sorteo de los jurados que habían de conocer del juicio, dando por resultado fueron elegidos los señores: José Martínez, presidente, don Bernardo Aranzadi Urriola, y como vocales, don Vicente León, don Adrián Garayzaga, don Víctor Echegaray, don Cástor Ubielos Bastarica, don Fabián Arrieta León, don Juan Mandas, don Asunción Urriola, don Francisco Zárate, don Eugenio Muñiz Araya, y como suplente, don Ramón Barrena Mendiabal.

Constituido el tribunal del Jurado, comenzó la vista por el examen de las pruebas, dando principio a su informe el presidente, y el secretario de su representación.

Este en su discurso pidió al Jurado veracidad de culpabilidad, y solicitó se le impusiera la pena de ocho años y una día de prisión.

El defensor del procesado joven abogado señor Alpizar, pidió la absolución del su patrocinado por falta de pruebas.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

Sigualmente votaron a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión.

La vista, que había comenzado a las diez de la mañana, se suspendió a las once y cuarto de la tarde, para resumendar poco después de las cuatro.

A dicha hora resumendaron sus discursos la defensa y el Ministerio fiscal respectivamente.

Finalmente el presidente del tribunal de Derecho señor Barcelos, pronunció un brillante discurso, haciendo el resumen de la vista del juicio que se celebraba, retirándose el tribunal del Jurado.

El presidente señor Barcelos, siguiendo uso de las facultades que le otorga el art. 116 del Código del Jurado, formuló preguntas que no hubieran sido objeto de las conclusiones definitivas del ministerio fiscal y de la defensa siempre que no se tratase de un delito más grave, incluyendo una, que fué la 2.^a del veredicto.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de la palabra el fiscal señor Corti, que modificó sus conclusiones anteriores, solicitando se imponiera al procesado la pena de 300 mil pesetas y seis meses.

Los jurados votaron y se impusieron como testigos los padres de la niña.

El veredicto votó a hacer uso de